



**REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA**



**CERTIFICACION PUNTO DE: ACTA**

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2023, acta N° 54. De: folio 300 a 320. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NÚMERO 54-2023.**

Reunidos el 4 de noviembre del año 2023, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 43. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes, 6. Braulio Vásquez Reyes. Comisionado Municipal Venancio Reyes Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. Donde el punto número 14 de acuerdos y resoluciones en el Inciso A: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: José Gabriel López Reyes, con DNI: 1014-1971-00022 de oficio agricultor y Doris Yolanda Vásquez Cantarero con DNI: 1014-1982-00120 de oficio ama de casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de el Rodeo, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Pastor Pérez y calle de por medio, al SUR: colinda con propiedad de: Escuela Eugenio Matute Canizales e Iglesia Evangélica, al ESTE: colinda con Escuela Eugenio Matute Canizales, al OESTE: colinda con propiedad de: Leónidas Reyes. Con área que tiene la extensión de 2,081.12 metros cuadrados (dos mil ochenta y uno punto doce metros cuadrados), que equivalen a 4.77 tareas (cuatro punto setenta y siete tareas). Inciso B: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: José Gabriel López Reyes, con DNI: 1014-1971-00022 de oficio agricultor y Doris Yolanda Vásquez Cantarero con DNI: 1014-1982-00120 de oficio ama de casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Cholula, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Antonio Reyes, al SUR: colinda con propiedad de: Agustín Vásquez y Martin Vásquez, al ESTE: colinda con: Reina Odilia Vásquez y calle de por medio, al OESTE: colinda con propiedad de: Lucio Vásquez Reyes+. Con área que tiene la extensión de 15,591.98 metros cuadrados (quince mil quinientos noventa y uno punto noventa y ocho metros cuadrados), que equivalen a 2.23 m2 (dos punto veintitrés manzanas cuadradas). Inciso C: La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



pleno a favor de: Erin Lucio Benites Reyes, con DNI: 1014-1983-00142 de profesión maestro de Educación y Ruth Nohemí Ramos Vásquez con DNI: 1006-1982-00715 de profesión maestra de Educación, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio el Centro, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con: Calle Publica, al SUR: colinda con propiedad de: Luis Beltrán Reyes Manueles, al ESTE: colinda con propiedad de: Nury Reyes, al OESTE: colinda con propiedad de: Úrsula Manueles. Con área que tiene la extensión de 237.32 metros cuadrados (doscientos treinta y siete punto treinta y dos metros cuadrados), que equivalen a 0.54 de tarea (cero punto cincuenta y cuatro de tarea). **Inciso D:** La Honorable corporación Municipal en Pleno **RESUELVE** Resolución de dominio pleno a favor de: José Gabriel López Reyes, con DNI: 1014-1971-00022 de oficio agricultor y Doris Yolanda Vásquez Cantarero con DNI: 1014-1982-00120 de oficio ama de casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de el Rodeo, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Mario Humberto Vásquez y María Sotero Diaz, al SUR: colinda con propiedad de: Maribel Sánchez y José Adalid Diaz, al ESTE: colinda con propiedad de: Luisa Sánchez, Maribel Sánchez y calle de por medio, al OESTE: colinda con propiedad de: Rene Cáceres, quebrada de por medio, Joel Diaz y Lucio Diaz. Con área que tiene la extensión de 22,799.77 metros cuadrados (veintidós mil setecientos noventa y nueve punto setenta y siete metros cuadrados), que equivalen a 3.27 m<sup>2</sup> (tres punto veintisiete manzanas cuadradas). **Inciso E:** Honorable Corporación Municipal en Pleno **ACUERDA DAR** por aprobado el informe y estudio socio económico de Línea Base del Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial año 2023 del Municipio de San Miguelito, Intibucá. **Inciso F:** La Honorable Corporación Municipal en Pleno **Acuerda y Aprueba Declarar** estado de emergencia Municipal en el Municipio de San Miguelito, Intibucá debido al grado de vulnerabilidad en la mayoría de su territorio; la saturación de agua en el suelo producto de tanta lluvia ha provocado daños en el sector productivo con pérdidas en los cultivos para los productores de nuestro municipio, en el sector vivienda varias han quedado en mal estado por grietas y la red vial varias comunidades han quedado incomunicadas siendo las siguientes: desborde de quebrada en la calle que comunica de Hierba Buena hacia Planes Pacaya, destrucción de alcantarilla con cabezal en la calle que comunica de Chupucay hacia Callejones específicamente en la quebrada el Cedro, calle incomunicada por deslizamiento la cual conduce de Callejones hasta Segua, y calle incomunicada por destrucción de alcantarilla y su cabezal a causa de deslizamiento en las comunidades de Monte Largo, Santa Cruz del Rosario, Hacienda el Rosario y Las Mercedes. **Inciso G:** Honorable Corporación Municipal en Pleno **acuerda y aprueba realizar sesión**



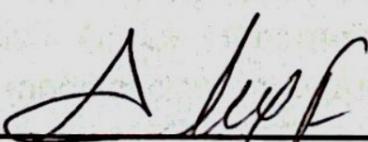
REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



extraordinaria el día jueves 9 de noviembre del presente año 2023, hora 9:00 am en el Salón Municipal, para modificación y agregados al plan de arbitrios. **Inciso H:** La Honorable Corporación Municipal en Pleno ACUERDA que se hagan presentes los condueños de los terrenos, de quien solicita Dominio Pleno al momento de que el técnico de catastro y Regidor encargado de: catastro realicen las inspecciones y de no estar todos que no realice la medida.

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.


**Alex Ibrahín Flores Reyes**  
**Secretario Municipal**  
**San Miguelito, Intibucá.**



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2023, acta N° 55. De: folio 320 a 330. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

**ACTA NÚMERO 55-2023.**

Reunidos el 18 de noviembre del año 2023, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 44. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes, 6. Braulio Vásquez Reyes. Comisionado Municipal Venancio Reyes Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Donde el punto número 11, de acuerdos y resoluciones en el Inciso A: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda Y Aprueba modificación presupuestaria (traslado entre cuentas), detallado de la siguiente manera: **DEBITO**

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de: inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 Mancomunidad MANCURISJ Y CAFEG, 47210 construcción y ampliación sistemas de energía eléctrica en las Comunidades de: Las Mercedes, Monte Largo ambos traslados fueron para la cuenta 54200 contraparte para relleno sanitario mancomunado.	11 07 001 000 001 47210 11-001-01	L. 183,105.46,
Modificación presupuestaria de: inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 Mancomunidad MANCURISJ Y CAFEG, 47210 construcción y ampliación sistemas de energía eléctrica en las Comunidades de: Las Mercedes, Monte Largo ambos traslados fueron para la cuenta	14 04 000 001 000 54200 11-001-01	L. 216,894.54



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



54200 contraparte para relleno sanitario mancomunado.		
<b>TOTAL, DE DEBITO</b>		<b>L. 400,000.00</b>

**CREDITO**

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Modificación presupuestaria de: inversión a inversión traslado presupuestario de la cuenta 54200 Mancomunidad MANCURISJ Y CAFEG, 47210 construcción y ampliación sistemas de energía eléctrica en las Comunidades de: Las Mercedes, Monte Largo ambos traslados fueron para la cuenta 54200 contraparte para relleno sanitario mancomunado.	11 06 000 001 000 54200 11-001-01	L. 183,105.46,
<b>TOTAL, DE DEBITO</b>		<b>L. 400,000.00</b>

**Inciso B:** En vista que se cuenta con dos doctoras en medicina general una en el CIS San Miguelito y la otra en el Servicio Materno Infantil (SMI), las dos cubren el mismo horario de atención, presentándose muchos inconvenientes con pacientes que necesitan atención medica en horas de la noche, no se cuenta con un medico en tal horario, para poder brindar atención. La Honorable Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Solicitar a la Mancomunidad MANCURISJ poder adaptar los horarios de atención en el Servicio Materno Infantil (SMI), que pueda brindar atención en horario nocturno, brindando atención medica en todos los casos de enfermedad a la población en general, que se presenten **Inciso C:** La Honorable Corporación Municipal en pleno ACUERDA dar seguimiento y destinar presupuesto a través del convenio de Educación para el Programa Nacional de Alfabetización "YO SI PUEDO" durante el año 2024, dentro del Municipio de San Miguelito, Intibucá. **Inciso D:** La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda APROBAR la cantidad de L. 1,200,000. (un millón doscientos mil lempiras), para compra de vehículo de la marca TOYOTA para uso exclusivo de la Municipalidad de: San Miguelito, Intibucá, el monto se complementará con la ampliación complementaria del año 2024. **ENMIENDA:** Por error involuntario del Secretario Municipal no se inserto el acuerdo inciso E: Del punto de acta N° 49, sesión ordinaria N° 38 celebrada el 19 de agosto del año 2023. El cual dice de la

siguiente manera La Honorable Corporación Municipal en Pleno **ACORDO APROBAR EL MONTO A GARANTIZAR**, ante SERNA para el cumplimiento de



REPUBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO, INTIBUCA



las Medidas de Mitigación Ambiental, por la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 222,542.62)** del proyecto **ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL, SAN MIGUELITO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.**

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 11 días del mes de diciembre del año 2023.



**Alex Ibrahín Flores Reyes**  
**Secretario Municipal**  
**San Miguelito, Intibucá.**